

Zipaquirá , Enero 16 de 2026

Licenciado:

CARLOS ALBERTO POVEDA GÓMEZ

Gerente General

Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá

Asunto: Propuesta económica

Cordialmente me permito presentar a usted la siguiente propuesta económica para ejecutar el contrato cuyo objeto contractual es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR EN EL ÁREA DE ARTES LITERARIAS EN LOS PROCESOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LA SUBGERENCIA DE CULTURA DEL IMCRDZ** cuyas obligaciones específicas contractuales son:

- 1) Prestar apoyo en la implementación del programa asignado por la subgerencia de cultura en el área de ARTES LITERARIAS de las Escuelas de Formación Artística y Cultural de los Procesos Públicos de Formación Artística de la Subgerencia de Cultura de Zipaquirá.
- 2) Crear y realizar la malla pedagógica, contenidos programáticos y metodológicos de los Procesos Públicos de Formación Artística y Cultural, evidenciando el cumplimiento a los objetivos y temas del programa asignado, dentro del formato de planeación mensual.
- 3) Desarrollar con coherencia y calidad los contenidos de su programa formativo suministrado por la Coordinación de los Procesos Públicos de Formación Artística y Cultural de Zipaquirá, aportando los soportes y evidencias (físicas y digitales) solicitadas por el Supervisor. El informe de actividades mensuales debe enviarse al correo institucional efacz@imcrdz-zipaquira.gov.co en formato WORD.
- 4) Velar porque el proceso formativo, las actividades artísticas y culturales desarrolladas, cuenten mensualmente, con un mínimo del 80% de los asistentes inscritos; realizando los respectivos procedimientos de seguimiento, sistematización de la asistencia y caracterización del público beneficiado. Reportando en cada informe las novedades del retiro cuando haya lugar y apoyando la ubicación de nuevos usuarios en los cupos que se liberen de dichos retiros.
- 5) Participar en las reuniones convocadas por la Gerencia General del IMCRDZ, la Subgerencia de Cultura, la coordinación general de los Procesos Públicos de Formación, la coordinación de las Escuelas de Formación Artística y Cultural, la coordinación de la Oferta Descentralizada de Formación Artística y la coordinación de área.
- 6) Desarrollar de forma bimensual, una actividad que sea resultante de su proceso formativo y/o actividad artística y cultural, apoyando la logística necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de las mismas, procurando impactar diferentes sectores del municipio e integrando a sus usuarios y sus familias.

7) Prestar apoyo en el diseño y ejecución mensual de las actividades de promoción y socialización del área de ARTES LITERARIAS proceso de formación a su cargo en correlación con el coordinador de área.

8) Cumplir de manera íntegra con los espacios ofertados y concertados entre las partes, participando en las sesiones programadas dentro de su proceso formativo, conforme al cronograma de actividades previamente acordado y oportunamente informado al SUPERVISOR del contrato, atendiendo a las necesidades del servicio. Cualquier modificación y/o cancelación de dichas sesiones deberá ser previamente concertada y autorizada por las partes.

Si se requiriera una modificación y/o cancelación de las mismas debe ser concertada previamente entre las partes.

9) Apoyar los eventos que programe el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá y/o la Subgerencia de Cultura, garantizando la asistencia de sus beneficiarios y en lo posible de sus familias.

10) Soportar mediante material audiovisual, fotográfico y documental las actividades realizadas en cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales.

11) Suministrar de manera oportuna informes, datos estadísticos, proceso pedagógico solicitado por el supervisor del contrato.

12) Suscribir de manera electrónica el contrato y los demás documentos que se generen en la ejecución contractual plataforma Colombia compra Eficiente SECOP II.

13) Las demás que conforme a la naturaleza del presente contrato deba ser cumplidas para asegurar su correcto cumplimiento.

Esta propuesta tiene vigencia del año 2026, por valor total de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$15.806.000)**, ejecutados en **SIETE (7)** pagos iguales a **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.258.000)**, los cuales serán soportados con informes de ejecución mensual.

Cordialmente



Luis Ignacio Muñoz

Profesión: Escritor formador de Literatura
CEL. 3102330489
Correo: lumuoz2003@yahoo.com, lumuoz2025@gmail.com